



**Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las
Recomendaciones relativas al personal docente**
12.^a reunión (París, 20-24 de abril de 2015)

**Empoderamiento de los docentes: La
enseñanza en la agenda para la educación
después de 2015**

**Comunicado de la 12.^a reunión del Comité Mixto
OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las
Recomendaciones relativas al personal docente
presentado al Foro Mundial sobre la Educación
celebrado en 2015**

El Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la Aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (en adelante el Comité Mixto), congregado en su 12.^a reunión ordinaria en París los días 20 a 24 abril de 2015 ¹,

Reconociendo la importancia de las deliberaciones internacionales mantenidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, el Objetivo 4 relacionado con la educación y su meta relativa a los docentes,

Preocupado por el hecho de que, aunque se espera mucho del personal docente en la agenda para después de 2015, su situación se ve seriamente amenazada en todo el mundo,

Considerando que la Recomendación de la OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966) y la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de enseñanza superior (1997) son más pertinentes que nunca para orientar las políticas destinadas a fortalecer la situación del personal docente,

adopta el siguiente comunicado ²:

¹ El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente fue creado en 1967, después de que en 1966 la OIT y la UNESCO hubieran adoptado una Recomendación de gran alcance relativa a la situación del personal docente. Desde 1997, después de que la UNESCO adoptara la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior, el Comité Mixto también se encarga de examinar los principales problemas que enfrenta el personal de la enseñanza superior. Compuesto por expertos independientes en educación provenientes de todo el mundo, el Comité Mixto se reúne cada tres años para examinar las principales tendencias de la educación y la enseñanza, y formular las recomendaciones que sean pertinentes. Examina asimismo las alegaciones presentadas por los sindicatos de docentes relativas al incumplimiento de los principios contenidos en la Recomendación. Las recomendaciones del Comité Mixto no son vinculantes y buscan orientar las acciones de las autoridades nacionales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros actores del sector de la educación.

-
1. El Comité Mixto valora los importantes progresos alcanzados durante los últimos dos decenios en todo el mundo para aumentar constantemente el número de docentes, en particular en la enseñanza secundaria. Toma nota con satisfacción de que la calidad del personal docente se reconoce cada vez más como el factor individual más importante para ofrecer un aprendizaje efectivo, y de que un amplio conjunto de pruebas respalda este parecer.
 2. No obstante, al Comité Mixto le preocupan en gran medida los desafíos persistentes que plantean la falta de docentes y la poca consideración de que es objeto el personal docente en todos los niveles de enseñanza, señalados en el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo de 2015, y por las organizaciones de docentes, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.
 3. En particular, el Comité Mixto ha tomado nota de que las últimas tendencias muestran:
 - a) una continua falta de reconocimiento de la docencia como profesión en todos los niveles (desprofesionalización), impulsada por la adopción de medidas de austeridad y de sistemas de rendición de cuentas mal diseñados. Estas tendencias han tenido repercusiones en la seguridad y la salud de los docentes, en particular, en su bienestar psicológico (agotamiento) y seguridad física;
 - b) un debilitamiento del diálogo social en la educación;
 - c) una falta de participación de los docentes y de sus organizaciones en las reformas de las políticas educativas;
 - d) un deterioro de la situación y las condiciones de trabajo de los docentes;
 - e) un aumento de las disparidades de los requisitos en materia de calificaciones en todos los niveles de enseñanza;
 - f) un aumento de la privatización de la educación con fines de lucro y sus correspondientes consecuencias en la calidad de la educación;
 - g) una violencia dirigida específicamente contra las escuelas y el personal docente.
 4. Por otra parte, el personal encargado de la educación de la primera infancia es el que menos reconocimiento, valoración e inversión en su desarrollo profesional recibe, a pesar de que cada vez más se reconoce la importancia de la educación de la primera infancia para sentar las bases del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
 5. En relación con el objetivo y las metas de la educación para 2030, el Comité Mixto observa con preocupación el enfoque limitado adoptado respecto del personal docente, que pone énfasis principalmente en garantizar una oferta adecuada de docentes. El Comité Mixto ha observado que la meta relativa a los docentes figura en los "Medios de aplicación", dando a entender que se considera al personal docente meramente un "insumo" del sistema educativo.
 6. El Comité Mixto cree firmemente que los docentes no son solo un medio de aplicación de los objetivos de educación, sino que son la clave de la sostenibilidad y la capacidad de los países para alcanzar los resultados del aprendizaje y crear sociedades basadas en el conocimiento, los valores y la ética. Por esta razón, la situación de la docencia como profesión debe abordarse como un elemento fundamental de los objetivos en materia de educación.

² El presente comunicado refleja las opiniones del Comité Mixto OIT/UNESCO. Como el Consejo de Administración de la OIT y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO no pudieron examinar el comunicado a tiempo para el Foro Mundial sobre la Educación, las opiniones expresadas en él pertenecen exclusivamente al Comité Mixto, y su publicación no significa que cuente con la aprobación de la OIT o la UNESCO.

-
7. El Comité Mixto está convencido de que la condición fundamental para obtener una educación de calidad en todos los niveles consiste en garantizar que cada educando sea formado por un docente calificado, motivado, apoyado profesionalmente y capaz de participar en la toma de decisiones en materia de educación.
 8. En vista de lo que precede, el Comité Mixto pide a los gobiernos, las organizaciones y sindicatos de docentes, los asociados internacionales para el desarrollo y demás partes interesadas en la educación que adopten medidas urgentes, de conformidad con las disposiciones de las Recomendaciones de 1966 y 1997, con el fin de:
 - a) garantizar que el papel central de los docentes en la plena consecución de todas las metas para 2030 relacionadas con la educación se reconozca explícitamente y figure como una de las metas fundamentales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 relacionado con la educación;
 - b) garantizar que la docencia se reconozca y respete públicamente como profesión;
 - c) garantizar que los docentes en activo estén adecuadamente calificados gracias a procesos de formación formales en función de las necesidades de cada país;
 - d) elaborar estrategias destinadas a ofrecer incentivos apropiados, como una remuneración competitiva, perspectivas de carrera claras y oportunidades de formación profesional continua para atraer a buenos candidatos y retenerlos en la profesión docente;
 - e) establecer y respetar marcos jurídicos y mecanismos institucionales apropiados que garanticen el diálogo social y unas condiciones de trabajo aceptables para los docentes;
 - f) garantizar que los docentes y sus organizaciones participen activamente y de forma constructiva en los debates sobre las políticas y en los esfuerzos de reforma del sector de la educación;
 - g) determinar y acordar un amplio conjunto de indicadores clave con el fin de realizar un seguimiento sistemático de los avances logrados respecto de la situación y la calidad de la profesión docente en los niveles mundial, regional y nacional;
 - h) identificar buenas prácticas que propicien la mejora de la docencia, con el fin de promover más acciones positivas por parte de los gobiernos y de otras partes interesadas;
 - i) analizar y abordar los nuevos desafíos que se planteen en la educación en diversos ámbitos como la evolución del entorno escolar, las nuevas tecnologías y la privatización con fines de lucro;
 - j) elaborar políticas y estrategias para proteger a los docentes de la violencia en un marco de escuelas exentas de violencia, y, en zonas de conflicto armado, cumplir con los principios internacionales que prohíben los ataques a escuelas o su utilización con fines militares.

París, 24 de abril de 2015